

Dec. No. 239-20 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. Modifica el numeral 10, del artículo 1 del Dec. No. 459-19. G. O. No. 10979 del 16 de julio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 239-20

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral asegura no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

VISTA: Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza a cambiar el nombre a las personas que se detallan a continuación:

1. Rafael Joel Hernández Hernández por el de **KATHERINE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**
2. Chane Yedi Estimo por el de **CHANEL YEDI ESTIMO.**
3. Enedida De La Paz por el de **DIGNA DE LA PAZ.**

Artículo 2. Se modifica el artículo 1, numeral 10 del decreto número 459-19, del trece de diciembre de 2019, para que se lea y sea lo correcto: **Braulio Gonazález Segura** por el de **BRAULIO GONZÁLEZ SEGURA.**

Artículo 3. Envíese a la Junta Central Electoral para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 240-20 que deroga el Dec. No. 410-17, que nombró al señor Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto. G. O. No. 10979 del 16 de julio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 240-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 410-17, del 16 de noviembre de 2017, mediante el cual fue designado el señor Aquiles Leonel Ledesma Alcántara como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA